

imposibilidad en que se halla de  
 poderlos continuar; Lo que espere  
 se la justificar. de V. en consideracion  
 de los graves motivos que de aqui conque-  
 rros: Y en caso de no condescender  
 V. en ello, protesta que si dize no le  
 pare perjuicio qualquiera omision  
 o retardar. que resulte en el progreso  
 de dichas comisiones, y que contra de  
 cuenta de q. hubiese lugar; y que  
 se le mande dar p. testim. con inser-  
 cion de su antez. mem. y acuerdo  
 de V. de este, testificad. que presento  
 y resoluz. que en su vista se acuerde  
 Queda pidiendo a V. a N. J.  
 m. a. en su ma. orandera

Antonio Manxera

